

ACCIÓN URGENTE

CADENA PERPETUA TRAS JUICIO INJUSTO PARA UN JOVEN DE 18 AÑOS

Noor-UI-Islam Sherbaz, de 18 años, fue condenado a cadena perpetua el 13 de abril de 2010 tras las manifestaciones y la posterior violencia de julio de 2009 en China occidental. Su juicio fue injusto y es posible que haya confesado bajo tortura.

Noor-UI-Islam Sherbaz está incomunicado desde el 27 de julio de 2009, fecha en que fue detenido tras los disturbios de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang. La policía dijo a su familia que estaba detenido por su presunta participación en manifestaciones en Urumqi (en chino Wulumuqi) el 5 de julio de 2009, y que se sospechaba que un muchacho cuyas características físicas coincidían con las suyas había atacado con piedras a otras personas.

El 13 de abril, el Tribunal Popular Intermedio de Aksu (en chino Akesu) lo juzgó en sólo 30 minutos. Su madre asistió al juicio, pero la avisaron sólo con un día de antelación. El tribunal vio imágenes de vídeo de un grupo de uigures golpeando a un hombre. Noor-UI-Islam Sherbaz no estaba en el grupo, y tampoco aparece en el vídeo blandiendo una piedra, pero sí en la misma calle. El tribunal también vio otro vídeo, tomado un par de meses después, en el que la policía lleva a Noor-UI-Islam Sherbaz a visitar el presunta escena del crimen. En este vídeo el joven confiesa ser autor del homicidio. Es posible que la confesión haya sido extraída bajo tortura. El Tribunal halló a Noor-UI-Islam Sherbaz culpable de “asesinato (u homicidio intencional)” y de “provocar un incidente” (artículos 232 y 293, respectivamente, del Código Penal). Durante el juicio, Noor-UI-Islam Sherbaz estuvo representado por un abogado designado por el tribunal. El acusado ha recurrido.

Noor-UI-Islam Sherbaz estuvo recluido durante los primeros ocho meses en el Centro de Detención de Xishan, en Urumqi, y después fue trasladado para el juicio a un centro de detención de Aksu, en la zona occidental de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, a unos 1.000 km de Urumqi. Noor-UI-Islam Sherbaz tenía 18 años cuando se produjeron los disturbios de julio de 2009, y el 16 de enero cumplió 18 bajo custodia.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en chino o en su propio idioma:

- Expresando su preocupación por que Noor-UI-Islam Sherbaz no tuvo un juicio justo y tal vez haya sido condenado basándose en una confesión extraída bajo tortura;
- Pidiendo a las autoridades que vuelvan a juzgar a Noor-UI-Islam Sherbaz de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin posibilidad de recurrir a la pena de muerte;
- Pidiendo a las autoridades que garanticen que Noor-UI-Islam Sherbaz no es torturado ni sufre ningún otro tipo de maltrato mientras está bajo custodia;
- Pidiendo a las autoridades que se aseguren de que Noor-UI-Islam Sherbaz puede acceder a un abogado de su elección, ver a sus familiares y recibir el tratamiento médico que necesite.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE JUNIO DE 2010 A:

Fiscal Jefe de la Fiscalía Popular de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang,
Maimaiti YUSUFU Jianchazhang
,Xinjiang Weiwuer Zizhiqu Renmin
Jianchayuan, 63 Jianguolu,
Tianshanqu, Urumqi, Xinjiang Weiwuer
Zizhiqu
República Popular de China
**Tratamiento: Dear Chief Procurator /
Señor Fiscal Jefe**

Presidente del Tribunal Popular Superior de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang Rozi ISMAIL Yuanzhang,
Xinjiang Weiwuer Zizhiqu Gaoji Renmin
Fayuan, 19 Kunlunlu, Urumqi 83003,
Xinjiang Weiwuer Zizhiqu
República Popular de China
Teléfono: +86 991 2617869
**Tratamiento: Dear President / Señor
Presidente**

Envíen copias a:

Presidente de la Comisión Estatal de Asuntos Étnicos
YANG Jing Zhuren, Guojia Minzu Shiwu
Weiyuanhui
252 Taipingqiaodajie, Xichengqu
Beijingshi 100800
República Popular de China
Fax: +86 10 66017375
Correo e: zhuren@seac.gov.cn
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Envíen también copia a la representación diplomática de la República Popular de China. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Ésta es la primera actualización de AU: 336/09 (Índice: ASA 17/071/2009, 15 de diciembre de 2009). Más información en <http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA17/071/2009/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CADENA PERPETUA TRAS JUICIO INJUSTO PARA UN JOVEN DE 18 AÑOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En julio de 2009, la represión policial de una manifestación inicialmente pacífica en Urumqi, capital de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, fue seguida por violentos disturbios. La manifestación inicial había sido convocada para el 5 de julio para protestar por la inacción inicial de las autoridades tras la muerte de al menos dos trabajadores uigures durante unos violentos disturbios en una fábrica situada en el sur de China (en Shaoguan, provincia de Guangdong), el 26 de junio de 2009.

Tras la represión estalló la violencia por parte de uigures y chinos de etnia han, y hubo registros casa por casa y numerosas detenciones de las fuerzas de seguridad, así como la probable desaparición forzada de cientos de uigures. Los disturbios se exacerbaban debido a años de represión y políticas discriminatorias del gobierno hacia las minorías étnicas de la región, con detenciones arbitrarias, juicios injustos, discriminación en el empleo y represión de la libertad religiosa y los derechos culturales.

Según cifras oficiales, casi 200 personas murieron durante los sucesos violentos, la mayoría de ellas “chinos han inocentes a manos de turbas enfurecidas”, y más de 1.600 resultaron heridas. Sin embargo, las entrevistas que Amnistía Internacional realizó a los testigos tras los disturbios contradicen la versión oficial de los hechos, indicando que el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, con palizas, gas lacrimógeno y disparos directos contra grupos de manifestantes, provocaron posiblemente cientos de muertes más de uigures.

No se sabe cuántas personas han sido o siguen detenidas en relación con los disturbios. Sin embargo, en agosto del año pasado, las autoridades chinas dijeron al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la ONU, que había 718 personas recluidas en relación con los disturbios de julio, y en diciembre anunciaron la detención de otras 94 personas, que estaban en la lista de “buscados” tras los disturbios como parte de una campaña de “mano dura”. Las autoridades no han facilitado los nombres de las personas detenidas ni han respondido a las preguntas sobre los individuos desaparecidos o los que se cree que están bajo su custodia.

Las autoridades chinas suelen lanzar campañas periódicas de “mano dura” contra el delito, durante las cuales la policía, los fiscales y los jueces son presionados para demostrar rapidez y decisión para cumplir con las cuotas a expensas de las garantías procedimentales y de la justicia.

Tampoco se sabe con certeza cuántas personas han sido juzgadas y condenadas en relación con los disturbios. En marzo de 2010, Nur Bekri, gobernador de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, en la reunión anual de la Asamblea Nacional Popular, órgano legislativo de China, dijo a los periodistas que se había condenado a 198 personas en 97 causas independientes por su presunta participación en los disturbios, y que habría más condenas. También dijo que se habían dictado varias docenas de condenas a muerte. Hasta la fecha, los medios de comunicación oficiales han informado de la ejecución de nueve personas y de la imposición de otras 26 penas de muerte –en algunos casos con un aplazamiento de dos años– en relación con los disturbios de julio de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

Actualización de AU 336/09 Índice: ASA 17/017/2010 Fecha de emisión : 20 de abril de 2010

